

MENDOZA, **12 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38329/23 caratulado: "*Carreras Musicales- S/ "Adicional por carácter crítico de la Función" Porf. Marcela Carrizo, del 01/10 al 31/12/2023*".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Marcela Fabiana CARRIZO cumplirá funciones docentes en las cátedras de "**Instrumento A, B (Canto)**" y "**Canto I a IV**" de la Licenciatura en Música Popular, de Carreras Musicales.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. CARRIZO revista en esta dependencia en el cargo de **Ayudante de Primera con Dedicación Simple**, interina, para cumplir funciones en las asignaturas "*Canto CIEMU ABCD*"; "*Canto I a V*" y "*Canto Complementario I y II*" de las Carreras Musicales.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Marcela Fabiana CARRIZO (Legajo n° 22.579 – CUIL N° 27-18447182-0) por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) mensuales**, para cumplir funciones en las cátedras de "**Instrumento A, B (Canto)**" y "**Canto I a IV**" que se dictan en la Carrera de Licenciatura en Música Popular, de Carreras Musicales, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.


ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 690


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO